



**Alcaldía
Santo Domingo
Norte**

**AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE
COMPARACION DE PRECIO**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADAS POR LA
DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, ASEO URBANO, ORNATOS Y PARQUES DEL
ASDN”, DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE AL GRAN SANTO DOMINGO, MI PYMES MUJER.**

REFERENCIA

NO. ASDN-CCC-CP-2025-0034

Ramona Eulogia Paulino

Analista Financiera

Perito

Octavio Ogando Pérez

Encargado del Departamento de Cobro

Perito

Darolin Carolina Mendoza

Analista de la Dirección Administrativa

Perito

Santo Domingo

República Dominicana

Enero de 2026

I. Antecedentes

Los peritos suscribientes designados por el Comité de Compras y Contrataciones, a fin de presentar de manera consolidada el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas.

II. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el proceso **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADAS POR LA DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, ASEO URBANO, ORNATOS Y PARQUES DEL ASDN**”, **DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE AL GRAN SANTO DOMINGO, MI PYMES MUJER.**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- 27000000 - Herramientas y maquinaria general - 47000000 - Equipos de limpieza y suministros - 10000000 - Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros - 21000000 - Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna - 26000000 - Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía - 24000000 - Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales - 30000000 - Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles - 46000000 - Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad - 53000000 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.

III. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

Criterios de Evaluación

Se hace constar que en el **numeral 10.1 contenido de la oferta técnica** del pliego de condiciones de la **comparación de precio** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADAS POR LA DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, ASEO URBANO, ORNATOS Y PARQUES DEL ASDN**”, **DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE AL GRAN SANTO DOMINGO, MI PYMES MUJER.** se requirió que las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

11.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **descritas en el numeral 2** Objeto del procedimiento de selección de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

- 10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado¹ debidamente firmado y sellado.
- 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

b) Documentación técnica: [No subsanable]

1. **Imágenes de los bienes a ofertar o ficha técnica.**
2. **Carta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en la cual manifieste la disponibilidad para entrega inmediata correspondiente a los bienes.**
3. **El oferente participante debe presentar certificación de Garantía de los productos a ofertar.**

c) Documentación financiera²:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), de los dos últimos periodos fiscales. En el caso de las personas físicas formularios IR-1. **(Subsanable)**.
- 2) Estado(s) Financiero(s) auditados por un CPA, de los últimos (2) periodos fiscales año 2023-2024. IR-1 para las personas físicas **(Subsanable)**.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

• Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Presentación de Muestras

La **muestra** se hará acompañar del **formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056)**, debidamente completado y firmado por el(la) Representante Legal de la empresa o el (la) titular de ser persona física, en un **(1) original** y con un **(1) fotocopia** simple de la misma para ser distribuidos de la siguiente manera: El original será conservado por el(los) perito(s), designado(s) por el CCC al efecto, la copia o una de estas será del(la) Oferente/Proponente.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el formulario de entrega de muestra se corresponden con las muestras a recibir, se asentará una

¹ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

² Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

marca de cotejo en cada renglón revisado por **la persona designada**, quien **firmará** y sellará como **“RECIBIDO”** el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del(la) persona designada para la recepción de las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

La metodología de evaluación por parte de los peritos será bajo la modalidad de “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

1. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

1.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”³

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 10.1 sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

1.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **10.1** sobre **“a) Documentación legal”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

1.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el **numeral** sobre **“documentación financiera”** del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

- 1) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o promesa de consorcio, se considerarán los estados financieros de la empresa líder del consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del 50%.
- 2) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio se aceptará la sumatoria de la partida de patrimonio de sus últimos Estados Financieros presentados por las empresas que conforman el consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido.

1.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 10 “documentación técnica” para demostrar los aspectos de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Cumple/No cumple**.

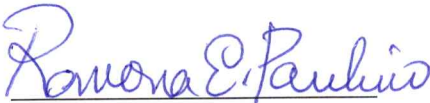
En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos **11.1.2 “documentación técnica”** se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.
La forma de evaluación será la siguiente:

Resultado Definitivo de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Recomendación Final.

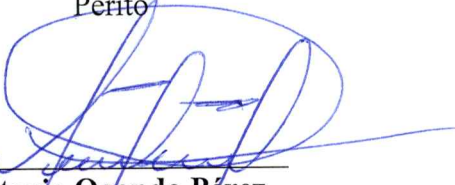
Resultado definido de evaluación de ofertas técnicas (modelo de evolución cumple/no cumple)
ASDN-CCC-CP-2025-0034

Oferentes /RNC/RPE	Documentación Legal	Documentación Técnica Cumple/No cumple	Resultado final	El Municipio Santo Domingo Norte	Motivo de la descalificación	Modalidad de Presentación
Inversiones Inogar, SRL/RNC131704514/RPE72566	Cumple	Cumple	Habilitado	Si	Cumple con todas las especificaciones y documentaciones técnicas.	Presentada en Físico

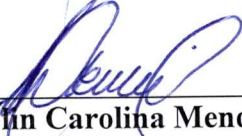
Los peritos consideran que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos del numeral 10 y 11 contenido de la oferta técnica del pliego de condiciones.



Ramona Eulogia Paulino
Analista Financiera
Perito



Octavio Ogando Pérez
Encargado del Departamento de Cobro
Perito



Darolín Carolina Mendoza
Analista de la Dirección Administrativa
Perito

Informe emitido en Santo Domingo, República Dominicana, el día 08 del mes enero del año 2026.